

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA

Al margen Escudo del Estado de México.

Fe de Erratas

Acuerdo por el que se autorizó en favor de la empresa “**Club Lomas Verdes**”, S.A. de C.V., la Relotificación Parcial de los Lotes 1 de la Manzana XXXIV, 1 y 2 de la Manzana XLI, así como un Condominio Vertical en el Lote 1A de la Manzana XLI para desarrollar 67 Viviendas, resultante de la Relotificación Parcial, del Conjunto Urbano de Tipo Habitacional Residencial denominado “**SEXTA SECCIÓN DE LOMAS VERDES**”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, tomo CCXIII, número 38, sección primera, de fecha 25 de febrero de 2022.

La Fe de Erratas considera lo siguiente:

En el Acuerdo de Autorización, en el apartado Acuerdo punto SEGUNDO.

Dice:

SEGUNDO. Se Autoriza en favor de “CLUB LOMAS VERDES”, S.A. de C.V., el desarrollo del **CONDOMINIO VERTICAL HABITACIONAL RESIDENCIAL**, para alojar 67 viviendas en el lote 1A de la Manzana XLI, resultante de la Relotificación Parcial que se autoriza en el ACUERDO PRIMERO, en el Conjunto Urbano de Tipo Habitacional Residencial denominado “**SEXTA SECCIÓN DE LOMAS VERDES**”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de conformidad con el plano 2 de 2 anexo, debidamente firmado y sellado, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Debe decir:

SEGUNDO. Se Autoriza en favor de “CLUB LOMAS VERDES”, S.A. de C.V., el desarrollo del **CONDOMINIO VERTICAL HABITACIONAL RESIDENCIAL**, para alojar 67 viviendas en el lote 1A de la Manzana XLI, denominado “**RESIDENCIAL MONTEBOSCO**” resultante de la Relotificación Parcial que se autoriza en el ACUERDO PRIMERO, en el Conjunto Urbano de Tipo Habitacional Residencial denominado “**SEXTA SECCIÓN DE LOMAS VERDES**”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de conformidad con el plano 2 de 2 anexo, debidamente firmado y sellado, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Autoriza.- Arq. Blanca Hereida Piña Moreno.- Directora General de Operación y Control Urbano.- Rúbrica.

C.c.p. Ing. Arq. Rubí Celia Rizzo Jácome.- Directora Técnica para Autorizaciones Urbanas.
Folio:6648/2022.
BHPM/RCRJ/NMF/AME.